

República Argentina Ministerio de Salud Secretaría de Calidad en Salud ANMAT

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0660216

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: Limpiador líquido enzimático para limpieza de todo tipo de membranas. Uso en Industria Alimenticia.

2. Marca: DIVOS 80/2

3. Origen: HOLANDA

4. Principios Activos: propilenglicol 28%, alquildimetilbetaina 15,15%, proteasa 5 % y coadyuvante.

5. Forma de Presentación: bidón plástico de contenido neto 20 litros, tambor plástico de contenido neto 200 litros y contenedor plástico con válvula de descarga de contenidos netos 950 y 1000 litros.

6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL

7. Titular del Producto: DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.

8. Domiciliado en: AV. MARQUEZ 970/990 - VILLA BOSCH -

BUENOS AIRES

9. Establecimiento TITULAR: RNE Nº:010044407

10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud

Según Expediente Nro.: EX-2022-102548798-APN-DGA#ANMAT

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 26/10/2022.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

-					
N	11	m	A	rı	٠.

Referencia: EX-2022-102548798-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-102548798-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE Nº 010044407, solicita la reinscripción del producto de venta PROFESIONAL importado de Holanda, elaborado en origen por Diversey Europe Operations B.V, autorizado mediante certificado de RNPUD Nº0660216, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0660216 que consta en IF-2023-76699339-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. por el término de 5

(cinco) años a partir del 26 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2023-76698183-APN-DVPS#ANMAT para todas las formas de presentación, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT Nº 7292/98 y 2013/2010.

ARTÍCULO 3°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0660216.

ARTÍCULO 4°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N°0660216, otorgado por Disposición ANMAT 8562/18.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° N°0660216 actualizado que se menciona en el artículo 1°, y al rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-102548798-APN-DGA#ANMAT

ab

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa Date: 2023.07.19 19:34:52 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires